En cumplimiento del Real Decreto 1040/2017, de 22 de DICIEMBRE, por el que se MODIFICA EL Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Organiza 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se publica el cálculo mensual de los periodos medios de pago a proveedores.

PERIODO MEDIO DE PAGO

FUNDACION PREMIO ARCE
MES OCTUBRE
AÑO 2026

En días

NOMBRE ENTIDAD	RATIO DE OPERACIONES PAGADAS *	RATIO DE OPERACIONES PENDIENTES DE PAGO *	PERIODO MEDIO DE PAGO MENSUAL *
FUNDACION PREMIO ARCE	1,896	0,00	1,896

* Cuando el dato se refleja entre paréntesis se refiere a un importe negativo, representativo bien de una mayor celeridad, en término medio, en el pago por parte de la Entidad en relación al periodo máximo previsto legalmente con carácter general para dar conformidad a la factura, o bien a que las operaciones pendientes de pago de la Entidad se encuentran, en término medio, en un momento anterior a dicho periodo máximo.